



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 2 y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 1 por la titular del Juzgado Federal de Rosario N° 1, SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 3 de mayo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente del citado tribunal, señora María Susana Arroyo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION